

LA CORONACIÓN DE LOS REYES DE ARAGÓN. EVOLUCIÓN POLÍTICO-IDEOLÓGICA Y RITUAL

Carmen ORCÁSTEGUI GROS

Dentro de la liturgia ceremonial que fue rodeando a los príncipes europeos a partir de la transformación de las monarquías feudales de Francia, Inglaterra o España en monarquías nacionales desde el siglo XIII, las coronaciones reales ocuparon un lugar especial como demostración de soberanía sobre los pueblos y ejercicio del poder consagrado por la intervención eclesiástica en los actos ritualmente programados.

El desplazamiento del cortejo que rodeaba al monarca hasta la seo catedralicia, el juramento regio, la recepción de la espada, la comunión bajo las dos especies y otros actos menores cumplieron la doble finalidad de la manifestación del poder soberano a través del ritual y, para el pueblo, la ocasión de contemplar de cerca a quienes debían vida y hacienda los súbditos y vasallos, los cuales no eran simples espectadores pasivos sino que participaban de los festejos organizados en torno a la coronación.

Dicha coronación, aparte de los elementos singulares de la liturgia, se convertía así en una demostración y representación del poder real, a pesar del aparente protagonismo secundario en la consagración y coronación del monarca en favor del eminente protagonismo de la Iglesia, representada por la dignidad episcopal oficiante. Es decir, el espacio eclesial en el que se desarrollaba la ceremonia, limitando la presencia civil, y la intervención de las gentes de la Iglesia en sus lugares preferentes convirtieron los actos en propios, desmereciendo en buena parte la presencia real. De ahí que paulatinamente los reyes fueran prescindiendo del excesivo celo protector de la Iglesia, recuperando el ceremonial en su favor con un mayor protagonismo a partir del siglo XIV, protagonismo que llevó finalmente al rey a recibir con sus propias manos los símbolos del poder —incluida la corona— y relegar al obispo a lo estrictamente religioso: la misa, las oraciones y preces, etc.¹.

1. JACKSON, R. A., "Le pouvoir monarchique dans la cérémonie du sacre et couronnement des rois de France" (*Représentation, pouvoir et royauté à la fin du Moyen Âge*, Picard, Paris 1995, pp. 237-251).

En un principio, incluso las menciones de los juramentos del rey ponían especial énfasis en la defensa de la paz de Dios, de la justicia y de la Iglesia frente a sus adversarios, Iglesia que le confiaba la espada y lo investía con la corona como príncipe elegido, al igual que ocurría con los emperadores antes de que los reyes reivindicaran el derecho propio de la dinastía por encima de cualquier otro argumento jurídico.

Todo ello hizo que el espacio por excelencia de la coronación, el ámbito catedralicio, fuese admitiendo en sus elementos decorativos y ornamentales, exclusivamente eclesiales en principio, motivos temporales relacionados con el poder real, tal y como sucede, por ejemplo, en el caso de la catedral de Reims, lugar de las consagraciones y coronaciones de los soberanos de Francia, con las galerías exteriores de monarcas. La representación de la coronación de la Virgen se identifica así con la real, retomando los precedentes bíblicos de los reyes de Israel, en una combinación de lo sagrado y lo profano avanzando sobre el porvenir de la monarquía, que necesitaba afirmarse e independizarse de la tutela eclesiástica². La profanidad fue invadiendo el conjunto de actos festivos y lúdicos que rodeaba la liturgia sagrada de las coronaciones, pero fuera del recinto catedralicio, con participación del reino, el cual se veía obligado a contribuir en los gastos derivados de los fastos correspondientes, imprimiendo prestigio a la localidad que se acostumbraba a elegir como sede de las coronaciones.

La ubicación del rey en el centro de la nave sobre el trono, revestido de los atributos y las galas propias de su título, ofrecía el espectáculo de la personalización del poder, ante el que el propio arzobispo que había oficiado rendía pleitesía en una inversión de los papeles representados por ambos protagonistas a lo largo de las ceremonias. Se trataba pues de unos rituales antiguos que procedían fundamentalmente de los emperadores y que fueron adaptándose a los tiempos desde el predominio inicial de lo sagrado y eclesial, yendo siempre el ritual por detrás de la propia realidad, como lo demuestra el hecho de que los rituales pontificales seguirían aludiendo a la elección real cuando ya se habían establecido la herencia y el derecho familiar³.

Ni que decir tiene que las crónicas nacionales que a partir del siglo XIII soportaron la ideología monárquica informan generalmente de los pormenores de algunas consagraciones y coronaciones regias, si bien apartándose en ocasiones del ceremonial establecido y recreándose más bien sobre aspectos accidentales que se producían simultáneamente y bajo el intento

2. *Ibidem*, p. 240.

3. LAFAGES, Catherine, "Realeza y ritual en la Edad Media: ritos de coronación y ritos funerarios en Francia" (*Honor y gracia*, J. Pitt-Rivers y J. G. Peristiany, eds., Alianza Universidad, Madrid 1993, pp. 38-76).

de implicar al pueblo en el espectáculo público motivado por las celebraciones⁴.

Pero este panorama general europeo difiere, sin embargo, de lo que se encuentra por ejemplo en los reinos hispánicos, donde, aun ofreciendo sustanciales y significadas variaciones, los actos de las coronaciones y consagraciones de los reyes se inscriben en un contexto ideológico-político en el que el soberano utilizaba un lenguaje simbólico a través del cual manifestaba su propio concepto de realeza: reconociendo el poder de la Iglesia como un poder universal superior, reivindicando su propio derecho recibido directamente de Dios o pensando que era la unción la que lo consagraba en el poder recibido (con la salvedad de Navarra, donde el rey era consciente de que el poder le venía de los súbditos a través del juramento)⁵.

Ahora bien, en España parece que en principio hay una diferencia manifiesta que se deriva de la relación con el Papado que ofrece Aragón frente al distanciamiento que presenta Castilla respecto a Roma; además, es de señalar que en el primer caso existe una sede fija de las coronaciones reales, la seo catedralicia de Zaragoza como capital del reino cabeza de la Corona a la que da nombre, en tanto que en Castilla no existe una sede fija al igual que tampoco encontramos un ritual fijado y repetido, pues mientras que unos reyes castellanos se coronan otros son entronizados o aclamados⁶.

En conjunto, los ritos y ceremonias de acceso al trono deben considerarse como partes integrantes del sistema político y de la estructura del poder; no deben ser entendidos como elementos secundarios de un sistema político o como la máscara tras la que se esconde una cierta manera de ejercer el poder, sino como forma de poder en sí mismos. Además, todos los gestos propios de las ceremonias se relacionan con la propaganda política y la legitimidad del poder⁷.

En el caso castellano, la ausencia de una unción regia ritualizada en la celebración de acceso al trono de los monarcas bajomedievales debe rastrearse en los primeros tiempos de la constitución de la monarquía castellano-leonesa; tiene que ver con la distanciada relación que los primeros soberanos mantuvieron con el Papado, así como también con la coincidencia de la confi-

4. Algunos comentarios con ilustraciones de época a través de las miniaturas de las grandes crónicas de Francia pueden verse en *Miniaturas para las grandes crónicas* de Jean Fouquet, con textos de F. AVRIL y M. T. GOUSSET (Editorial Casariego, Madrid 1988).

5. LONGÁS, P., "La coronación litúrgica del rey en la Edad Media" (*Anuario de Historia del Derecho Español*, XXIII, 1953, pp. 371-381).

6. RUIZ, T. F., "Une royauté sans sacre: La monarchie castillane du Bas Moyen Âge" (*Annales E.S.C.*, 39, 1984, pp. 429-453); NIETO SORIA, J. M., *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)* (EUDEMA, Madrid 1988).

7. CANNADINE, D. y PRICE, S., *Rituals of Royalty. Power and Ceremonial in Traditional Societies* (Cambridge 1987).

guración política del reino castellano-leonés y las pretensiones del “dominium mundi” de Gregorio VII, con lo que se favorecía la ausencia de un rito como la unción que podía insinuar el reconocimiento de los reyes de un poder superior en la Iglesia⁸.

Todo ello no significa, en cambio, que en las ceremonias y celebraciones de acceso al trono se careciera de una dimensión litúrgica que estaba garantizada por la presencia activa de eclesiásticos en todos los momentos principales y en los hechos litúrgicos de proclamación y alabanza regia⁹.

En lo concreto, el acto de la entronización, por ejemplo, servía para legitimar los derechos del nuevo monarca, con una dimensión popular predominantemente teatral, para hacerse patente la personalidad regia y también como la oportunidad de mostrarse ante los estamentos en un recinto cerrado que era siempre eclesiástico. Este equilibrio se fue rompiendo a lo largo del siglo XV en favor de la manifestación pública y popular, que desplazó el protagonismo de la nobleza en su papel legitimador y reforzó las pretensiones autoritarias de la monarquía trastámara.

En esta línea, fueron cada vez más importantes las manifestaciones populares en las principales ciudades y villas castellanas en honor de los nuevos monarcas que accedían al trono: desfiles, el ondeo del pendón como elemento de sumisión al poder real pero también como referencia simbólica, etc.¹⁰.

Desde el punto de vista de la ideología monárquica, los ritos de acceso al trono aportan dos tipos de referencias: el de la soberanía o supremacía del poder regio y su aceptación por el reino y las relaciones del soberano con las leyes. Respecto al primer caso, las diversas ceremonias tienden a resaltar la relación de sumisión del pueblo que le aclama hacia el aclamado, entre los estamentos y el monarca; en el segundo caso se advierte que en ningún momento los ritos reflejan ceremonialmente el sometimiento del rey a la ley, pues dicho sometimiento se hacía después cuando en Cortes el monarca juraba las franquezas, usos y costumbres del reino¹¹.

Pero no hay que considerar las coronaciones como hechos aislados e independientes dentro de la ideología monárquica, puesto que en el desarrollo de la ceremonia de acceso al trono desde la perspectiva de sus implicaciones legitimadoras existe una estrecha continuidad entre los ritos funerarios del monarca precedente y los de proclamación del sucesor, lo que evidenciaba la ausencia de cualquier ruptura política y favorecía la perpetuidad de la dinastía

8. NIETO SORIA, J. M., *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara* (Nerea, Madrid 1993), pp. 39-40.

9. “Las coronaciones reales”, en NIETO SORIA, J. M., *Iglesia y poder real en Castilla. El episcopado: 1250-1350* (Universidad Complutense, Madrid 1988).

10. NIETO SORIA, J. M., *Ceremonias de la realeza...*, pp. 42-43.

11. *Ibidem*.

y la inmortalidad de la dignidad regia¹². En definitiva, la legitimación del sucesor a raíz de la muerte del rey precedente puede explicar la inexistencia en muchas ocasiones de actos específicos de coronación de los reyes castellanos¹³.

La inexistencia de la unción en Castilla y las escasas coronaciones de sus reyes quedan por tanto explicadas por los motivos esgrimidos en lo precedente. En cambio, la alternancia entre proclamaciones, entronizaciones o juramentos no evitaba tres ritos básicos e ineludibles; a saber: el juramento del nuevo rey por los representantes del reino, el homenaje individualizado y el besamanos, actos todos ellos de carácter privado y en recinto adecuado que servían para refrendar la fidelidad y lealtad del reino hacia el monarca. Junto a ello aparece lo público, multitudinario y propagandístico de cara al pueblo, que aclamaba al rey en la calle con espectáculos festivos y lúdicos¹⁴.

Pues bien, los ritos castellanos están próximos a los que se producen en Navarra y alejados, en cambio, de los de Aragón. Porque en Navarra son ritos fundamentales el juramento, la aclamación, el alzamiento y el homenaje¹⁵, aunque en este caso es más importante en Navarra el juramento del rey hacia el reino, frente al hecho contrario en Castilla, donde es el reino el que jura al rey, pese a que en Castilla la ceremonia de armar caballero al rey es excepcional, cuando es habitual tanto en Navarra como en Aragón. Todo ello permite trazar realidades distintas en las monarquías hispánicas con algunas similitudes y diferencias entre unos casos y otros.

En Navarra, siguiendo al parecer una tradición que arrancaba de la restauración de la monarquía con García Ramírez en 1134, el acceso al trono se regula a partir del siglo XIII al advenimiento de la dinastía francesa de Teobaldo de Champagne y a través de la redacción del capítulo primero del fuero antiguo (base del *Fuero General* del reino), de forma singular y diferente a lo que era habitual en el Imperio y en las monarquías occidentales en general: sin unción ni coronación, sino recurriendo a un viejo y extraño rito de alzamiento sobre el escudo.

El ceremonial navarro constaba de las siguientes partes esenciales: juramento de los fueros, vela de armas la noche anterior, asistencia a misa ofreciendo su púrpura y su moneda antes de la comunión del rey, alzamiento sobre el escudo sostenido por los ricoshombres que le aclamaban, reparto de moneda —hasta cien sueldos— entre las gentes y, finalmente, la investidura del rey como caballero, ciñéndose él mismo la espada para dar a entender que nadie

12. KANTOROWICZ, E. H., *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval* (Alianza Universidad, Madrid 1985).

13. GIESEY, R. E., *The Royal Funerary Ceremony in Renaissance France* (Geneva 1960).

14. NIETO SORIA, J. M., *Ceremonias de la realeza...*, pp. 35-38.

15. LACARRA, J. M., *El juramento de los reyes de Navarra: 1234-1329* (Real Academia de la Historia, Madrid 1972).

sobre la tierra tenía poder sobre el rey. A diferencia de Aragón, ese día no podía ser armado nadie como caballero, sólo el rey¹⁶.

Estas ceremonias eran seguidas del juramento que doce barones en representación de todos los navarros prestaban al rey, sobre la cruz y los Evangelios, de ayudarle a mantener los fueros, su persona, su tierra y su pueblo.

En conjunto, la Iglesia tenía escaso papel en este ceremonial, pues el rey se limitaba en lo sagrado a oír misa y comulgar; el prelado oficiante, que asistía a todos los actos, no cumplía en cambio función alguna al no haber unción ni coronación. Incluso la vigilia que el rey hacía la noche anterior pertenecía más bien al ritual de la toma de armas.

Era por tanto un ceremonial esencialmente laico, como correspondía a una monarquía que se había instaurado en contra de los intereses del Papado desde García Ramírez el Restaurador. La clave del ceremonial era en Navarra el juramento real. El monarca juraba mejorar los fueros (“Amejoramiento”), deshacer las violencias cometidas hasta entonces, repartir el bien de cada tierra, contar con los ricoshombres naturales del reino para administrar justicia (“facer Cort”) y para declarar la guerra, la tregua o la paz con los otros reinos.

Este juramento, esencial como se ve en Navarra, debía prestarse antes de la investidura y del alzamiento. Se trataba de un compromiso ineludible del rey con su reino, con unas obligaciones generales y otras más concretas; era por ello muy diferente de la promesa que aparece en los rituales imperiales y en los de las unciones de los reyes de Francia, Inglaterra o Aragón, en cuyos reinos sus reyes se comprometían, en términos generales, a proteger la fe católica, defender las iglesias y gobernar con justicia y equidad¹⁷.

Sólo a finales del siglo XIV, con motivo del acceso al trono de Carlos III, se introdujo la unción y coronación real en 1390 con gran solemnidad. El monarca cumplió con todos los pasos anteriores del *Fuero General* en lo que respecta al juramento y al alzamiento sobre el escudo, pero también, debido seguramente a la influencia francesa en la casa de Évreux, el soberano se coronó solemnemente en la catedral de Pamplona rodeado de los obispos revestidos de pontifical. Tras el juramento real y el juramento al rey de todos los estamentos (ricoshombres, caballeros y procuradores de las villas), Carlos recibió la unción de manos del obispo Martín de Zalba, asistido por los prelados de Tarazona, Dax, Calahorra y Bayona en la capilla de San Esteban, para trasladarse después al altar mayor de la seo pamplonesa tras despojarse de las vestiduras blancas de seda y vestir los ropajes reales, tomando él mismo la corona, la espada y el cetro con las oraciones del obispo principal.

Según la antigua costumbre, una vez tomados los atributos e insignias reales, el monarca fue izado sobre su escudo por los barones y procuradores y

16. *Ibidem*, p. 22.

17. *Ibidem*, pp. 24-25.

aclamado por tres veces consecutivas con la voz “real”, al tiempo que derramaba monedas sobre su pueblo. Concluido el habitual alzamiento, fue acompañado hasta un trono situado en un lugar preeminente por el cardenal Pedro de Luna y los prelados mencionados para finalmente, en la misa postrera, ofrecer su púrpura y monedas y comulgar. Salió posteriormente de la catedral para recorrer con su séquito la ciudad y ofrecer después un banquete.

Esta unción y coronación, tan estrechamente parecidas al ceremonial francés de la época, sirvieron de modelo para el resto de los monarcas navarros que tuvieron la oportunidad de coronarse solemnemente después de Carlos III, es decir: Blanca de Navarra y Juan II de Aragón en 1429, Francisco Febo en 1481 o Catalina de Foix y su marido Juan de Albret en 1494¹⁸.

En Aragón existe, sin embargo, una larga tradición que vincula el reino con la Santa Sede, desde la infeudación de Sancho Ramírez en el siglo XI¹⁹, y ofrece un ceremonial establecido desde muy pronto por influencia de los pontificales romanos de coronación de los emperadores. Las fórmulas de acceso al trono quedaron fijadas por ello desde el principio y, ya desde el siglo XIII, el rito de la consagración, coronación, bendición y ordenación de los monarcas fue asentando las respectivas fórmulas sacramentales que perdurarían para el resto de la Edad Media²⁰.

En este caso, el rito de la coronación de los reyes de Aragón constaba de varias partes esenciales: la “unctio” o unción con óleo crismal, la “impositio corone” o coronación y la colación de las insignias reales (la “virga” o cetro y el “pomum” o globo de oro)²¹. La ceremonia se completaba con la “professio” o declaración del rey y la “assignatio solii” o entronización. Previamente todos estos actos sacramentales iban precedidos de la investidura de caballero con la bendición y entrega de la espada al rey²².

Pedro II el Católico fue el primer rey de Aragón ungido y coronado con toda solemnidad en Roma en noviembre de 1204 siguiendo las pautas de un

18. “Unción y coronación de los reyes”, de GOÑI GAZTAMBIDE, J., en *La catedral de Pamplona*, tomo I (Pamplona 1994), pp. 29-30.

19. *Sancho Ramírez, rey de Aragón y su tiempo, 1064-1094*, VV. AA. (Instituto de Estudios Altoaragoneses, Huesca 1994).

20. DURÁN GUDIOL, A., “El rito de la coronación del rey en Aragón” (*Argensola*, 103, 1989, Huesca, pp. 17-39).

21. SCHRAMM, P. E., *Las insignias de la realeza en la Edad Media Española* (Instituto de Estudios Políticos, Madrid 1960).

22. PALACIOS, B., “Los símbolos de la soberanía en la Edad Media española. El simbolismo de la espada” (*VII Centenario del Infante D. Fernando de la Cerda: 1275-1975*, Instituto de Estudios Manchegos, 1976, pp. 273-296).

Pontifical Romano del siglo XII sobre coronaciones imperiales, al no existir todavía un “ordo coronationis regis” específico para los monarcas europeos²³.

En Roma, en el monasterio de San Pancracio, el rey de Aragón fue ungido por el obispo-cardenal de Ostia y a continuación el papa Inocencio III le impuso las insignias reales: manto, esclavina, cetro, globo, corona y mitra, como se hacía con los emperadores. La segunda parte de la ceremonia, la investidura de caballería, se realizó en la basílica de San Pedro. El rey depositó el cetro y la corona sobre el altar mayor y el papa le dio la espada. Seguidamente Pedro II juró sobre los Evangelios fidelidad y obediencia a la Santa Sede e hizo al papa ofrenda de su reino, declarándose tributario de un censo anual de 250 mancusos de oro a cambio de la protección y defensa de su reino por el pontífice.

El hecho, la infeudación del reino de Aragón a la Santa Sede, iba a tener una gran trascendencia política y sobre todo pesaría en el futuro de la legitimación de los reyes aragoneses. Y aunque al año siguiente de esta primera coronación real, en 1205, Inocencio III concedió mediante una bula que los sucesores del rey Católico pudieran ser coronados en Zaragoza por el arzobispo de Tarragona como metropolitano, una cláusula especificaba la condición de que el candidato debía contar con la previa autorización de la Santa Sede. Aunque, sin embargo, como es sabido, las relaciones entre Pedro II e Inocencio III se deterioraron hasta tal punto por la cuestión albigense que el rey de Aragón murió en Muret en 1213 excomulgado por el mismo papa que con tanta pompa y boato lo había coronado. Con ello se consideró asimismo anulada la infeudación del reino a San Pedro de Roma y así lo entendieron sus sucesores, quienes a partir de Jaime I pusieron especial empeño en demostrar que no recibían la corona por concesión de la Santa Sede sino por derecho propio, autocoronándose y tomando con sus propias manos las insignias reales para ir separando de la coronación los aspectos litúrgico-eclesiales de los relacionados estrechamente con la asunción del poder. Así, sin perder el carácter divino del poder real, quedaría finalmente separado lo meramente político de lo eclesiástico, considerando que el arzobispo que ungía a los reyes no intervenía por delegación del papado, y se eliminaría la idea de vasallaje precedente²⁴.

Así, a lo largo del siglo XIII fue tomando forma un “ordo coronationis” del rey de Aragón con sus rasgos peculiares que quedó ya definitivamente articulado en 1328 cuando la coronación de Alfonso IV, según la descripción de todas las ceremonias de su coronación conocidas por el testimonio del cronista Ramón Muntaner, y que terminaría de perfilarse en la época de Pedro IV.

En principio, los primeros reyes aragoneses asumieron el contenido del “ordo coronationis” incluido en un pontifical romano del siglo XIII que se con-

23. PALACIOS, B., *La coronación de los reyes de Aragón, 1204-1410. Aportación al estudio de las estructuras medievales* (Universidad de Zaragoza, Valencia 1975).

24. DURÁN GUDIOL, A., obra citada, pp. 18-19.

serva en la catedral de Huesca y procedente, al parecer, de un núcleo básico borgoñón adaptado convenientemente a la situación aragonesa, ceremonial que fue empleado en las coronaciones de Pedro III y Alfonso III y consistía en el siguiente ritual²⁵.

Con anterioridad a la solemne ceremonia principal, el rey debía ayunar el miércoles, viernes y sábado de la semana anterior y el mismo domingo, tras asistir a una misa privada, se bañaba y vestía la túnica, la dalmática y una esclavina bordada en oro. Después la comitiva real se dirigía a la catedral de El Salvador de Zaragoza, capital del reino, y allí se iniciaba la ceremonia con la investidura de caballería, que consistía en la bendición y entrega de la espada por el metropolitano de Tarragona. A continuación se cantaba el introito y se celebraba la misa mayor hasta después de la epístola, momento en el que el rey leía la declaración “atorgamos e prometemos”, para seguidamente los dos obispos más antiguos presentar el rey al metropolitano y comenzar ya la consagración, que incluía la unción, coronación y entrega del cetro y anillo.

Terminada la consagración propiamente dicha, el arzobispo y un obispo conducían al rey desde el altar mayor hasta el trono situado en un lugar destacado, lo que simbolizaba el papel intermediario entre Dios y el pueblo que ejercería el soberano; proseguía luego la misa mayor hasta su finalización.

El texto oscense no hace mención de la necesidad de contar con el permiso especial del papa para la coronación de los reyes aragoneses, obviando el tema del vasallaje. Pero el problema estaba latente y tanto Pedro III como Alfonso III en 1276 y 1286, respectivamente, hicieron pública protesta de que no entendían recibir la corona como investidura del reino sino por derecho propio.

Su antecesor Jaime I no llegó a coronarse solemnemente por este mismo motivo aunque lo intentó al final de su vida, pues acudió a Gregorio X en el concilio de Lyon para solicitar su colaboración. Pero no hubo acuerdo entre ambos, pues el papa le pidió que confirmase el vasallaje e infeudación del reino y saldase la deuda no satisfecha por este concepto. El rey consideraba el vasallaje como concluido y se negó a satisfacer las cantidades exigidas como paso previo para su coronación, la cual no llegó definitivamente a sustanciarse²⁶.

Bien conocidos e innovadores fueron los actos de la coronación del rey Alfonso IV en 1328, preparados por personajes de la corte entre los que destacaban los tíos del monarca, Pedro, conde de Ribagorza, y Ramón Berenguer, conde de Prades. La crónica de Muntaner, que asistió a la celebración como miembro de la delegación valenciana, nos ha dejado una minuciosa descripción de estos actos que tuvieron lugar el 3 de abril en la seo de El Salvador de

25. Traducción del ritual por DURÁN, A., obra citada, pp. 34-39.

26. PALACIOS, B., *La práctica del juramento y el desarrollo constitucional aragonés hasta Jaime I* (Cuadernos de Historia Medieval, 1, Universidad Autónoma de Madrid, 1979).

Zaragoza con un ceremonial que alteró profundamente la liturgia seguida hasta entonces según el pontifical romano y estableció un nuevo ritual aragonés que se impuso a partir de este momento²⁷.

El rey fue ungido con óleo por el prelado, pero no recibió de éste la investidura de caballería ni la corona y demás insignias reales. Él mismo se armó caballero, se coronó y tomó por sus manos el globo y el cetro. “Estas innovaciones convirtieron el rito de la coronación en un espectáculo político y en una definición constitucional ritual y plástica, que se tradujo en una solemnidad que trató de proyectarse más allá de las fronteras de la Corona, destacando la nueva sensibilidad de la monarquía”²⁸.

La ceremonia, que tuvo lugar el día de Pascua, comenzó con el abandono del luto del rey Alfonso IV por la muerte de su padre tras el pregón pascual. Previamente, sin embargo, acudieron todos los prelados de sus reinos y la víspera, al atardecer, una vistosa comitiva salió del palacio de la Aljafería, camino de la seo zaragozana, para celebrar allí la vigilia previa a la investidura de armas y a la unción y coronación regias.

Al amanecer, el rey colocó en el altar mayor la corona y la espada y vistió el alba, la dalmática real y la estola ante las oraciones del arzobispo. Después las ceremonias se ordenaron a lo largo de dos misas consecutivas oficiadas por el arzobispo de Zaragoza y el de Toledo, hermano del rey, en la primera de las cuales se procedió a la investidura de caballería y a la unción y, en la segunda, a la coronación. El rey fue en todo momento el ministro de la celebración: se armó caballero, tomó la espada del altar y se ofreció con ella a Dios; el papel del prelado zaragozano se redujo en cambio a la unción y al rezo de las oraciones.

Asimismo en la segunda misa, la de la coronación, el rey, después de la epístola, tomó la corona del altar con sus manos y se la puso sobre la cabeza, cogiendo igualmente el cetro, la espada y el globo. Y sólo con la corona sobre la cabeza, según Muntaner, el arzobispo de Toledo y sus tíos, los infantes mencionados, se la recompusieron adecuadamente.

Ésta es la gran novedad que aporta Alfonso IV inspirado por sus ilustres consejeros. El hecho tiene gran importancia, pues es la primera vez que el rey se coloca la corona a sí mismo en el ritual cristiano occidental; es una novedad pensada y meditada que se incluirá en todos los rituales aragoneses y no tardará en ser imitada por otros reyes peninsulares. Dicha innovación supone también un cambio de los reyes de Aragón en el modo de expresar su desvin-

27. MUNTANER, R., *Crónica* (Alianza Editorial, Traducción de J. F. Vidal, Madrid 1970), pp. 619-627.

28. PALACIOS, B., “El ceremonial” (*Ceremonial de consagración y coronación de los Reyes de Aragón*. Ms. R. 14.425 de la Biblioteca de la Fundación Lázaro Galdiano, Madrid, II. Transcripción y Estudios, Diputación General de Aragón, Zaragoza 1992), p. 125.

culación de Roma y de los compromisos vasalláticos con el papa: se abandonaba el lenguaje jurídico empleado aún por Pedro III y Alfonso III con sus protestas ante notario y se acudía al lenguaje simbólico, impidiendo que el prelado oficiante tocase la corona y pareciera que le otorgase la investidura del reino.

Terminada la misa, Alfonso IV depositó en el altar el globo y el cetro y se sentó en el trono real para proceder a continuación a investir caballeros a una docena de nobles, quienes a su vez se distribuyeron por los altares laterales y armaron caballeros a otros 250 nobles catalanes, aragoneses, valencianos y sardos.

Las espadas de estos futuros caballeros habían figurado en primer término en la cabalgata que recorrió el camino desde la Aljafería hasta la catedral. Según el cronista, primero habían ido a caballo y llevando las respectivas espadas los hijos de quienes se armarían caballeros, después las de los doce nobles que armaría el propio rey y en tercer lugar la suya propia portada por el noble Ramón Cornel. A todo ello seguían dos carretas con dos grandes cirios y, cerrando la comitiva, cabalgaban el rey, los nobles y los ricoshombres que iban a ser investidos.

Ocho años más tarde, la coronación de Pedro el Ceremonioso en 1336, relatada con mayor brevedad en la propia crónica del rey, se ajustó al modelo fijado por su predecesor, aunque introduciendo algunos cambios impuestos por las circunstancias y también por el nuevo espíritu de exaltación y afirmación monárquicas²⁹.

De este tiempo se conservan dos ceremoniales de coronación sucesivos. El primero, más provisional, se escribió precipitadamente para su coronación y el segundo y definitivo fue mandado redactar por el soberano en 1353 para incluirlo en sus ordinaciones de Corte³⁰.

Según la crónica de Pedro IV la coronación se retrasó en el mismo día de la solemne ceremonia porque se planteó en la sacristía una importante cuestión de procedimiento sobre quién debía tomar la corona del altar, si el arzobispo de Zaragoza, Pedro López de Luna, o el propio rey, tal y como había hecho su padre, Alfonso IV. Se llegó a una fórmula de compromiso: el arzobispo tomaría la corona y la entregaría públicamente al rey para que procediera a su propia coronación; pero en el momento decisivo, el rey, con un gesto, prohibió al prelado tocar siquiera la corona y él mismo la alcanzó y se la puso en la cabeza.

Ésta fue en realidad la principal innovación del ceremonial de Pedro IV, quien tomó igualmente con su mano el cetro, el anillo y el pomo imperial y

29. *Les quatre grans cròniques* (F. SOLDEVILA, Editorial Selecta, Barcelona 1971), pp. 1.025-1.026.

30. PALACIOS, B., "El ceremonial", citado, p. 124.

dejó al arzobispo únicamente el rezo de las oraciones correspondientes. Pero ninguna persona debía ayudarle en su coronación, ni el prelado ni los infantes, que sí habían arreglado la coronación de Alfonso IV, pues éstos, según el nuevo ritual, sólo podían colocar las espuelas al monarca.

Al final de la misa, el rey juró a los aragoneses sus fueros y privilegios, sin esperar, como su padre, a tener Cortes del reino, hecho éste de la jura foral que ponía de manifiesto el carácter contractual de la monarquía aragonesa y que estaba en cierto modo en contradicción con el ceremonial sacralizado y de exaltación de la dinastía reinante que todos los demás actos de la coronación tendían a resaltar³¹.

La fastuosidad de los actos se manifestó en la comitiva del regreso, encabezada por el rey portando los atributos reales (corona, cetro y pomo) camino del palacio de la Aljafería sobre el caballo, llevado por las bridas de plata por los súbditos señalados, circunstancia que pasará también al ceremonial redactado explícitamente para dicho acontecimiento.

En cambio, la crónica de Pedro IV no es tan explícita en las fiestas que durante tres días tuvieron lugar en dicho palacio real con tal motivo. Destaca únicamente el banquete oficial del día de la coronación, donde el rey coronado presidió el hecho desde una mesa elevada por encima de los súbditos invitados.

Años después de la coronación y dentro del espíritu de este soberano por dejar reglamentado y fijado por escrito lo concerniente a su casa y ceremonial, en 1353 ordenó la compilación de un nuevo ritual de coronación del rey y de la reina que iba a quedar como definitivo desde entonces. Sobre la base del primer ceremonial redactado apresuradamente en 1336, el antiguo pontifical romano de Huesca y los ritos inaugurados por Alfonso IV, la nueva redacción recogió la tradición y la armonizó con las novedades que servían para expresar la realidad de la monarquía en estos momentos, plasmando en ritos y gestos la nueva imagen de la soberanía que triunfaba en Occidente³².

Posteriormente, todos los reyes aragoneses que se coronaron solemnemente (Juan I en 1388, Martín el Humano en 1397 y Fernando I en 1414) lo hicieron según este ceremonial que se añadió a las *Ordinaciones de Corte* redactadas en 1344³³. La última de ellas fue precisamente la del primer trastá-

31. QUINTO, Javier de, *Discursos políticos sobre la Legislación y la historia del antiguo reino de Aragón. Del juramento político de los antiguos reyes de Aragón* (1848) (Cortes de Aragón, Zaragoza 1986. Edición facsimilar. Presentación: José Pascual de Quinto y de los Ríos).

32. *Ceremonial de consagración y coronación de los Reyes de Aragón*, VV. AA., nota 28.

33. No hay que olvidar el clásico libro del cronista del siglo XVI J. Blancas, que describe con cierto detalle los actos de las coronaciones (*Coronaciones de los serenísimos reyes de Aragón*, Zaragoza 1641), así como también el trabajo de B. PALACIOS "Los actos de coronación y el proceso de secularización de la monarquía catalano-aragonesa: siglos XIII-XIV" (*État et église dans la genèse de l'État Moderne*, Casa de Velázquez, Madrid 1986, pp. 113-127).

mara que reinó en Aragón, después de ser elegido en Caspe y tras la extinción de la dinastía con Martín el Humano en 1410. No obstante, además de las coronaciones, los reyes de Aragón juraron independientemente los fueros y constituciones de los respectivos estados peninsulares de su Corona (Aragón, Cataluña y Valencia), dentro de la peculiar configuración del conjunto de reinos y dominaciones del rey de Aragón desde el siglo XIII, juramento que precedió a la coronación, la cual en cambio siempre se hizo en la capital del reino cabeza de la Corona: Zaragoza.

Especial relevancia tuvo la coronación de Fernando I, pues suponía la entronización de una nueva dinastía de origen castellano en Aragón. Además, dicha coronación se llevó a cabo año y medio después de que el infante trastámara fuera elegido por los compromisarios de Caspe en junio de 1412; de inmediato se celebraron sus primeras Cortes con los aragoneses para prestar el juramento. Sin embargo, la coronación fue el 11 de febrero de 1414, pues el rey esperó a derrotar al conde de Urgel, don Jaime, que le hizo la guerra al no aceptar la decisión caspolina³⁴.

La coronación de don Fernando permite conocer la vertiente popular y festiva de los actos que rodeaban las celebraciones oficiales. Por eso, teniendo en cuenta que se siguió estrictamente el ceremonial ya explicado desde Pedro el Ceremonioso y con el precedente de Alfonso IV, se ofrece aquí con cierto detalle cuanto se sabe acerca de la participación del pueblo zaragozano en los aspectos lúdicos, conocidos porque los cronistas los describen minuciosamente³⁵.

Desde los días precedentes a la coronación en la seo de El Salvador, los habitantes de Zaragoza observaron la llegada de gentes procedentes de todas las partes del reino y aun de fuera, sobre todo castellanos ilustres; tuvieron así que procurar el alojamiento y abastecimiento de la ciudad, que durante unos días estaría repleta de forasteros.

Para entretener a la concurrencia y tener en ejercicio a los caballeros venidos de otros lugares se organizaron justas en la plaza del mercado y delante de la puerta de la Aljafería, residencia del cortejo real, justas que duraron hasta la víspera de la coronación y que sirvieron para destacar la destreza de Juan Martínez de Luna, señor de Illueca. Pero los preparativos para el recibimiento enriquecieron el palacio real con alfombras y brocados que evitarían el frío zaragozano de febrero. Se prepararon los salones para el banquete real en

34. SARASA, E., *Fernando I y Zaragoza. La coronación de 1414* (Cuadernos de Zaragoza, 10, Zaragoza 1976).

35. GARCÍA DE SANTAMARÍA, Alvar, *Crónica de Juan II*, año octavo, caps. I al VI (Biblioteca de Autores Españoles, tomo LXVIII, *Crónicas de los Reyes de Castilla II*, Madrid 1953); VALLA, Lorenzo, *Historia de Ferdinando Aragoniæ Rege*, Paris 1521 (edición facsimilar, prólogo e índice por P. López Elum, Anubar, Textos Medievales, 41, Valencia 1970); ZURITA, Jerónimo, *Anales de la Corona de Aragón*, libro XII, cap. XXXIV, y BLANCAS, Jerónimo, *Coronaciones...*, nota 33, pp. 82-116.

la misma medida que la ciudad se engalanó y conoció las rondas, los juglares y danzantes llegados de fuera con tal motivo.

A la vez que se mantenían las justas a cargo de la ciudad, las gentes de los oficiales bailaron con los instrumentistas de cuerda, metales, viento y órganos manuales. Y los embajadores del reino nazarí de Granada trajeron la nota pintoresca por sus especiales y ricos atavíos, pues iban vestidos a la mora con espadas de plata.

También participaron de la fiesta los judíos, que vestidos como cristianos bailaron igualmente al son de sus músicas. Precisamente en el camino de regreso del rey desde la catedral hasta la Aljafería los judíos de la ciudad le salieron al encuentro cantando a grandes voces y con sus rollos de la "Torá"; olvidaron anteriores prejuicios y desavenencias durante estos días festivos, mostrando su afecto al nuevo soberano como el resto de los súbditos.

En ese mismo recorrido, tras ser el rey ungido y coronado, destacaban en el cortejo que le acompañaba los doce ciudadanos que portaban el palio y las cintas de su cabalgadura, mientras los juglares bailaban y cantaban a su alrededor. Y especial relieve tiene la aparición ante el monarca de dos carretas que portaban una ciudad de madera en miniatura con casas, torres y murallas la primera y un castillo en la segunda sufriendo un ataque imaginario con bolas de cuero (recordaba el triunfo de don Fernando en el sitio de Balaguer contra el rebelde Jaime de Urgel).

Asimismo, los zaragozanos habían preparado un gran castillo con una torre central y otras menores en los ángulos, en cuyo centro se disponía una rueda con cuatro doncellas, símbolo de las cuatro virtudes. Sobre la torre más alta, un niño vestido con paños reales de las armas de Aragón y una corona de oro en la cabeza venía a representar las excelencias del monarca, rodeado por los reinos de la Corona, es decir, las torres circundantes. Las doncellas aludían en sus coplas a las virtudes que representaban en cada caso.

Ya en la Aljafería, el gran banquete para unas dos mil personas estuvo servido, entretenido y rodeado de toda clase de viandas, amenizadores, músicas y representaciones.

Tres días después fue coronada la reina Leonor de Alburquerque y las fiestas anteriores enlazaron con las propias de la nueva ceremonia. Destacó en este caso el torneo encargado por el rey en homenaje a su regia esposa en el campo del Toro —próximo a la Aljafería—, que enfrentó a cien caballeros contra otros tantos, así como la representación del teatro de cámara de mosén Borra, famoso comediante de la época y buen gramático que gozaba del aprecio del soberano y su familia, pues lo encontramos presente hasta 1436, ya con Alfonso el Magnánimo y su corte.

De esta forma, las coronaciones de los reyes de Aragón, que eran soberanos de otros muchos reinos, condados y tierras, fueron adquiriendo un pro-

tocolo ajustado y riguroso, el cual no obvió, sin embargo, el complemento de unos festejos populares que rodearon los actos oficiales de todo tipo de espectáculos, asombrando a quienes por esas fechas se acercaban por múltiples motivos a la capital del reino. Se olvidaban por unos días las dificultades, enfrentamientos y disputas habituales entre los diversos estamentos, grupos sociales y comunidades religiosas.